ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de **"SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRUEQUE AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se clasifican, según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, UNSPSC así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
24000000	24110000	24111500	24111500	Bolsas plásticas
27000000	27110000	27112000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
10000000	10150000	101515000	101515000	Semillas y plántulas vegetales
10000000	10150000	10151800	10151816	Semillas o Plántulas de albahaca
24000000	24100000	24101500	24101507	Carretillas
31000000	31160000	31162700	31162702	Ruedas
30000000	30150000	30152000	30152000	Materiales para acabados de exteriores
27000000	27110000	27112000	27112004	Palas
22000000	22100000	22101500	22101500	Máquina para trabajo de desmonte
53000000	53100000	53102700	53102700	Uniformes
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad

1. ASPECTOS GENERALES

Para materializar los deberes que la ley le impone, el Municipio de Nimaima debe adelantar las acciones necesarias para llevar soluciones a los distintos sectores de la población.

En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, ha quedado inscrita la necesidad de contratar el suministro de insumos, materiales y elementos necesarios para la implementación de estrategias de economía circular mediante el manejo de residuos sólidos y trueque ambiental en el municipio de Nimaima, Cundinamarca.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios promover el desarrollo de su territorio, prestar los servicios públicos que determine la ley y propender por el mejoramiento de las condiciones ambientales de sus habitantes. En cumplimiento de estas competencias, la Administración Municipal de Nimaima, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta acciones orientadas a fortalecer la gestión ambiental y fomentar la participación de la comunidad en la protección de los recursos naturales.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Nimaima Visible y Próspera 2024-2027", dando cumplimiento a la Meta No. 001: "Promover iniciativas de trueque ambiental y responsabilidad empresarial enfocadas en el intercambio de residuos por árboles frutales o maderables", contribuyendo al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, la recuperación ambiental y la participación ciudadana.

Así mismo, la presente contratación será financiada con recursos asignados al Municipio de Nimaima a través del Sistema General de Regalías (SGR), en el marco del presupuesto de inversión aprobado, por lo cual resulta necesario garantizar la adecuada ejecución de estos recursos mediante el suministro oportuna de los insumos, materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, el uso eficiente de los recursos públicos y la generación de beneficios ambientales y sociales para la comunidad.

En este orden de ideas resulta conveniente y oportuno adelantar el presente proceso de selección con el fin de comprometer los recursos y suplir la necesidad de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El objeto para contratar se enmarca en el sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

Tabla 1. Sectores Económicos

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

El presente proceso de contratación corresponde al sector comercial e industrial dedicado a la fabricación, distribución y comercialización de insumos, materiales y elementos para la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento de materiales reciclables y la implementación de estrategias de economía circular.

Este sector está conformado por empresas proveedoras de elementos destinados a la separación en la fuente, almacenamiento, clasificación, recolección y aprovechamiento de

residuos sólidos, así como de materiales requeridos para el desarrollo de campañas ambientales, programas de educación ambiental y jornadas de trueque ambiental, actividades que promueven el aprovechamiento de residuos y fortalecen la cultura ciudadana en materia ambiental.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del mercado de estos bienes depende principalmente de factores como la variación en los costos de materias primas (plásticos, metales, cartón, papel, textiles y madera), los costos de producción, transporte y distribución, la inflación, la tasa de cambio para productos importados y la dinámica de oferta y demanda del mercado nacional.

En el desarrollo del estudio de mercado se evidenció la existencia de múltiples proveedores con capacidad para suministrar los elementos requeridos, lo cual garantiza condiciones de competencia y disponibilidad de los bienes objeto de contratación. De igual manera, las cotizaciones obtenidas permitieron establecer un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado, mediante el menor valor de las ofertas económicas recibidas, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se considera que existen condiciones suficientes de oferta para atender las necesidades del Municipio de Nimaima, permitiendo la adquisición de los insumos, materiales y elementos necesarios para la implementación de estrategias de economía circular mediante el manejo de residuos sólidos y trueque ambiental, sin evidenciar riesgos que afecten significativamente la ejecución del contrato o la disponibilidad de los bienes requeridos.

2.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El presente proceso de contratación corresponde al suministro de insumos, materiales y elementos destinados a la implementación de estrategias de economía circular mediante el manejo de residuos sólidos y trueque ambiental en el municipio de Nimaima, Cundinamarca.

El mercado de estos bienes presenta una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores, lo que permite contar con condiciones de competencia y disponibilidad para atender las necesidades de la Entidad. Los precios de estos productos están influenciados por factores como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos de las materias primas (plástico, metal, papel y cartón), así como los costos de transporte y distribución.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Economía Circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se promueve el aprovechamiento de los residuos, la reincorporación de materiales a los ciclos productivos y el fortalecimiento de cadenas de valor asociadas a la economía circular. De manera complementaria, el CONPES 4011 de 2020 orienta la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, promoviendo el aprovechamiento de residuos y la reducción de la disposición final.

Fuente: https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/estrategia-nacional-de-economia-circular/?utm_source=chatgpt.com

Determinación del presupuesto oficial

Para establecer el valor del presupuesto oficial, así como determinar precios razonables y proporcionales para cada uno de los ítems objeto del presente proceso, los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico solicitaron cotizaciones a proveedores cuya actividad

económica se encuentra relacionada con el objeto contractual. Como resultado del estudio de mercado, se obtuvieron tres (3) cotizaciones, así:

COTIZACIÓN 1: A&O NIMAIMA	COTIZACIÓN 2: CREATIO SAS	COTIZACIÓN 3: O&L
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($159.213.268) M/CTE.	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($156.565.097).	CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($160.585.600,40)

KIT	ÍTEM	INSUMO	COTIZACIÓN 1 A&O VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 O&L VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 3 CREATIO VALOR UNITARIO
KIT 1	1	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Negro Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	2	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Verde Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	3	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Blanco Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	4	Paladraga - Ahoyador con cabo de madera	$ 152.100,00	$ 154.440,00	$ 148.590,00
	5	Palín ahoyador con cabo de madera	$ 66.300,00	$ 67.320,00	$ 64.770,00
	6	Machete 3 canales de 22"	$ 50.050,00	$ 50.820,00	$ 48.895,00
	7	Plántula Cedro rosado (mínimo de 8 meses en vivero)	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25
	8	Plántula Limón Tahití (mínimo de 8 meses en vivero)	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25
	9	Plántula Naranja Salerma, Galicia, Salustiana (Naranja común) aproximadamente de 5 meses en vivero	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25
	10	Plántula Orégano - Planta Aromática (mínimo de 2 meses en vivero)	$ 10.140,00	$ 10.296,00	$ 9.906,00
	11	Plántula Albahaca - Planta Aromática (mínimo de 2 meses en vivero)	$ 10.140,00	$ 10.296,00	$ 9.906,00
		SUBTOTAL	**$ 1.026.573,93**	**$1.042.367,37**	**$1.002.883,75**
		TOTAL, POR 60 KIT	**$61.594.435,50**	**$62.542.042,20**	**$60.173.025,00**
KIT 2	1	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Negro Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	2	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Verde Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	3	Bolsa industrial con buena resistencia y elasticidad - Color Blanco Medida: 90x120 Capacidad: 90x120 (60 – 80L) Presentación: Paquete de 100 unidades	$ 210.990,00	$ 214.236,00	$ 206.121,00
	4	Paladraga-ahoyador con cabo de madera	$ 152.100,00	$ 154.440,00	$ 148.590,00
	5	Pica de 5 libras con cabo de madera	$ 80.600,00	$ 81.840,00	$ 78.740,00
	6	Machete 3 canales de 22"	$ 50.050,00	$ 50.820,00	$ 48.895,00
	7	Plántula Guayacán rosado (mínimo de 8 meses en vivero)	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25

	8	Plántula Limón Tahití (mínimo de 8 meses en vivero)	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25
	9	Plántula Mandarina Clemenules (mínimo de 8 meses en vivero)	$ 34.957,98	$ 35.495,79	$ 34.151,25
	10	Plántula Menta - Planta Aromática (mínimo de 2 meses en vivero)	$ 10.140,00	$ 10.296,00	$ 9.906,00
	11	Plántula Menta - Planta Aromática (mínimo de 2 meses en vivero)	$ 10.140,00	$ 10.296,00	$ 9.906,00
		SUBTOTAL	**$ 1.040.873,93**	**$1.056.887,37**	**$1.016.853,76**
		TOTAL, POR 60 KIT	**$62.452.435,50**	**$63.413.242,20**	**$61.011.225,45**

INSUMOS PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS				
1	Carretilla plástica sin rueda capacidad 96 litros color negro	$ 329.035,00	$ 321.300,00	$ 333.421,34
2	Rueda carretilla antipinchazos azul (llanta sólida de medida 350-8)	$ 83.300,00	$ 81.515,00	$ 85.027,88
3	Malla zaranda metálica 4 x 4 x metro	$ 12.019,00	$ 11.662,00	$ 12.176,08
4	Pala redonda # 2	$ 16.380,00	$ 15.750,00	$ 16.858,80
5	Cabo pala de madera	$ 22.015,00	$ 21.420,00	$ 22.495,76
6	TRITURADORA (Tipo Industrial/Planta de Residuos) Material a Procesar: Restos de poda, madera, hojas, frutas, vegetales, residuos de plazas de mercado y tubérculos. Capacidad de Producción: Alta (varios metros cúbicos/hora o >500 kg/h). Tipo de Corte: Rotor con cuchillas tratadas térmicamente. Alimentación: Tolva superior para hojas/residuos de comida y tolva lateral para ramas/material leñoso. Motor: Diésel o Gasolina de alto caballaje (Ej. 54 CV) para trabajo pesado.	$ 32.487.000,00	$ 32.011.000,00	$32.663.120,00
7	Conjunto antifluido rígido (talla s y m color verde)	$ 85.085,00	$ 83.300,00	$ 86.084,60
8	Botas de seguridad punta de acero (Color negro tallaje variado)	$ 173.145,00	$ 169.575,00	$ 175.472,64
	SUBTOTAL	**$ 33.207.979,00**	**$ 32.715.522,00**	**$33.394.657,10**

El Municipio de Nimaima, estima el valor del contrato a celebrar en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 156.565.095.78) M/CTE,** valor que incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar, se efectuaran con cargo a los siguientes rubros:

No. DE CDP	RUBRO	CONCEPTO	SALDO
No. 14 12-junio-2026	6.2.1.01.004.00IR-3201-0900-2026254890001	SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TRUEQUE AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA	$159.686.222,80
TOTAL			$159.686.222,80

Cambios en los presupuestos El presupuesto oficial del presente proceso podrá verse afectado por variaciones en los precios unitarios de los insumos, materiales y elementos requeridos para la implementación de estrategias de economía circular, debido a factores como la inflación, el transporte, la logística de distribución y las condiciones de oferta y demanda del

mercado. No obstante, el valor estimado del contrato se determinó con base en el estudio de mercado realizado mediante cotizaciones actualizadas.

Cambios en los ciclos de producción Corresponde a los proponentes verificar la disponibilidad de los bienes ofertados y garantizar su suministro oportuno durante la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones del mercado.

Fluctuación del valor de las materias primas y los costos de producción Los proponentes deberán contemplar dentro de su oferta todos los costos directos e indirectos, así como los riesgos asociados a posibles variaciones de precios durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el plazo de ejecución previsto, no se reconocerán reajustes o incrementos en los precios ofertados por estas circunstancias.

Estructura del sector

Para el presente proceso de contratación, el sector económico está conformado principalmente por:

- Fabricantes de insumos y elementos para la gestión integral de residuos sólidos.
- Importadores y distribuidores de materiales para programas de economía circular.
- Comercializadores y proveedores de elementos para separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento de residuos.
- Empresas dedicadas al suministro de insumos para campañas ambientales, educación ambiental y jornadas de trueque ambiental.

Adicionalmente se realizó la consulta en el SECOP de los procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales a fin de verificar el presupuesto utilizado, el plazo de ejecución y las características similares al presente proceso, arrojando lo siguiente:

No. Cto	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor Total del Contrato
SA-SI-005-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETULIA	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LA SEGUNDA COHORTE DE 35 PARCELAS DEMOSTRATIVAS, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER	10 DÍAS	$158,219,000,00
040/2023	AMAZONAS - GOBERNACIÓN	COMPRA DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTIVIDAD	20 DÍAS	$90.000.000,00
SASIP-019-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL	COMPRAVENTA DE BIENES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.	1 MES	$96,778,812.27

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

4. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Nimaima cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

El Municipio efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional se toman de los Registros Únicos de Proponentes de una serie de empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto contractual y de los cuales se calcula un promedio para establecerlos en el proceso.

Señala Colombia Compra Eficiente, que: *"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez y endeudamiento. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un proceso de contratación, debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los Estudios del Sector, los cuales pueden ser elaborados según la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», de esta Agencia. Así, en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del proceso de contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

i. el Índice de Liquidez.
ii. el Índice de Endeudamiento,
iii. la Razón de Cobertura de Intereses

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente recomienda valorar otro tipo de indicadores como el capital de trabajo, la razón de efectivo, la denominada prueba ácida, la concentración de endeudamiento a corto y a largo plazo y el patrimonio. Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación

4.1. Indicadores de capacidad financiera. Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

i. El Índice de Liquidez, que corresponde a la división entre el activo y el pasivo corrientes, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

ii. El Índice de Endeudamiento, que se calcula dividiendo el pasivo total por el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente;

y iii. La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras".[1]

1. **Capacidad Financiera**

- **Índice de Liquidez:** Activo corriente dividido por el pasivo corriente.

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para afrontar sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con sus obligaciones a corto plazo.

Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector fueron:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 5

Con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, se exige que el proponente demuestre una liquidez mayor o igual a 5, considerando que este margen le permite al contratista cubrir fácilmente sus compromisos inmediatos.

- **Índice de Endeudamiento**: Pasivo total dividido por el activo total.

El Nivel de Endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre el valor total de la empresa, a mayor sea su índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las

[1] MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. RHPC. Versión 2 del 30 de junio de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública.

obligaciones adquiridas. Los resultados obtenidos para medir este indicador, luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector fueron:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,50

Con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, se exige que el proponente demuestre un endeudamiento menor o igual a 0,50, este porcentaje máximo indica un endeudamiento adecuado y manejable financieramente para las empresas.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Este indicador mide la capacidad que la empresa tiene para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses. Adicionalmente, proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios operacionales. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades. Dentro del estudio de mercado de las empresas del sector, quienes reportaron Patrimonio Negativo y/o Utilidad Operacional negativa, o no tuvieron gastos de intereses, no fueron tenidas en cuenta para establecer este indicador. La entidad luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector obtuvo los siguientes resultados:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 10 o INDETERMINADO

Con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, se exige que el proponente demuestre una Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 10 o INDETERMINADO.

Dentro del estudio de mercado de las empresas del sector, quienes reportaron Patrimonio Negativo y/o Utilidad Operacional negativa, o no tuvieron gastos de intereses, no fueron tenidas en cuenta para establecer este indicador.

Ahora, en caso de que el oferente reporte un indicador 0, se tendrá como CUMPLE por que se traduce en que el oferente no tiene pendientes obligaciones bancarias.

2 Capacidad Organizacional

A través de los indicadores establecidos se busca medir la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, por lo cual el oferente debe acreditar los siguientes indicadores, los cuales medirán el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente. Dentro del estudio de mercado de las empresas del sector, quienes reportaron Patrimonio Negativo y/o Utilidad Operacional negativa, o no tuvieron gastos de intereses, no fueron tenidas en cuenta para establecer este indicador.

La entidad luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector obtuvo los siguientes resultados:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	igual o mayor a 0.18 o indeterminado

Dentro del estudio de mercado de las empresas del sector, quienes reportaron Patrimonio Negativo y/o Utilidad Operacional negativa, o no tuvieron gastos de intereses, no fueron tenidas en cuenta para establecer este indicador.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el Activo Total.

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Dentro del estudio de mercado de las empresas del sector, quienes reportaron Patrimonio Negativo y/o Utilidad Operacional negativa, o no tuvieron gastos de intereses, no fueron tenidas en cuenta para establecer este indicador. La entidad luego de aplicar mecanismos estadísticos a la información financiera obtenida de las empresas del sector obtuvo los siguientes resultados:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	igual o mayor a 0.18 o indeterminado

En resumen, los indicadores solicitados por la Alcaldía Municipal de Nimaima en este proceso son:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 10 o Indeterminado

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/Patrimonio	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.18 o indeterminado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional /Activo Total	Debe demostrar una rentabilidad del activo igual o mayor a 0.18 o indeterminado

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el resultado de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, son consecuencia de la aplicación de operaciones matemáticas, y

para el caso del indicador de "Razón de Cobertura de Intereses" cuya fórmula propuesta en el Decreto 1082 de 2015 para su cálculo es: "Utilidad Operacional" dividido entre "Gastos de Intereses", y que pueden existir empresas que no incurrieron en Gastos de Intereses en el ejercicio contable a evaluar, por lo tanto el denominador daría cero (0), lo cual desde el punto de vista matemático, su resultado sería un valor indeterminado que tiende a infinito, es decir no se podría calcular este indicador; para este caso el proponente queda Habilitado.

NOTA 2: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

SERGIO ANDRÉS RAMÍREZ CAMACHO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Elaboró:	Contratista S.D. E	Nubia Lorena Fomeque Palacio	NF
Revisó:	Jurídica Contratista	Leidy Natalia Melo Olarte	
Aprobó:	Secretario Desarrollo Económico	Sergio Andrés Ramírez Camacho	